ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 71/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 28.854/10, caratulado: "SECRETARÍA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – F.E.A.H.P. – SAF 76 . FF 371 – PROGRAMA 18 – CTA. CTE. Nº 200173/3 – AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL"

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 371 – Programa 18;

Que con fecha 22 de marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010 del AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL – SAF 76 . - Fte. Fto. 371 – Programa 18 – Cta. Cte. Nº 200173/3, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS DIESCISIETE MIL TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 217.038,34).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES